

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: "CONCIERTOS PÚBLICOS DURANTE LAS FIESTAS DE LA VERDURA DEL AÑO 2026"

=====

En Tudela, a 11 de marzo de 2026, en la Sala 4 de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 11:00 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

| Relación de Miembros          | Cargo en la Mesa          |
|-------------------------------|---------------------------|
| <b>IRUNE GARCÍA GARCÍA</b>    | <b>PRESIDENTE</b>         |
| <b>FERNANDO FERRER MOLINA</b> | <b>VOCAL 1º</b>           |
| <b>MAITE ASIN AICUA</b>       | <b>VOCAL 3º - TÉCNICO</b> |
| <b>CARLA LUCAS ZARDOYA</b>    | <b>VOCAL- Secretario</b>  |

Tras el requerimiento de subsanación realizado por la Mesa de Contratación debido a la ausencia de una firma electrónica válida en el "Anexo I. Declaración responsable" del **Sobre A**, la empresa CULTURA DE HUERTA NAVARRA CB ha presentado la documentación corregida dentro del plazo de 5 días naturales estipulado.

En la sesión celebrada hoy, 11 de marzo de 2026, la Mesa ha revisado el nuevo documento y, al verificar que cuenta con una firma digital válidamente emitida conforme al artículo 10 del Pliego y a la normativa vigente, ha acordado considerar subsanado el Anexo I.

Una vez completado este trámite, la Mesa de contratación procede a la apertura del **Sobre B**, correspondiente a la "Propuesta Técnica" oferta que no es puntuable según los criterios de valoración del artículo 13 del pliego

CULTURA DE HUERTA NAVARRA CB presenta los siguientes documentos:

- B.1) Rider técnico propuesto para los dos grupos para los días 25 de abril y 2 de mayo  
"Rider MissCafeina Sábado 25 de abril de 2026"  
"Rider TAM TAM GO Sábado 2 de mayo de 2026"
- B.2) Declaración jurada de cada grupo musical declarando que el Rider técnico propuesto por el licitador para cada grupo cumple con los requisitos exigidos por ellos mismos para realizar adecuadamente su espectáculo.  
"Declaración Jurada Rider Tecnico MISSCAFEINA"  
"Declaración Jurada Rider Tecnico TAMTAMGO"

Se procede a la apertura del **Sobre C**, correspondiente a los "Criterios cuantificables por fórmula", oferta que sí es puntuable según los criterios de valoración del artículo 13 del pliego.

CULTURA DE HUERTA NAVARRA CB presenta los siguientes documentos:

- ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", declarando que:  
"Que el objeto del contrato se hará por un precio de. 62.000 euros (IVA excluido), 75.020 euros (IVA incluido), debiendo entenderse comprendidos en el precio base referido todos los gastos (impuestos, tasas, arbitrios de cualquier esfera fiscal, transporte, montajes, contratos de seguridad, riders, etc.).  
Concierto del día 25 de abril: precio IVA incluido: 52.030€.  
Concierto del día 2 de mayo: precio IVA incluido: 22.990€".

- ANEXO 3 "DECLARACIÓN JURADA SOBRE CRITERIOS SOCIALES" declarando que:  
*"En relación al compromiso de contratar a mujeres:*

|                                                                                                              |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <i>Que las siguientes personas directamente relacionadas con la ejecución del contrato que sean mujeres:</i> | <i>PUESTO Y CONTRATO DE TRABAJO</i> |
| <i>NOMBRE DE LA TRABAJADORA</i>                                                                              |                                     |
| <i>Eva Martínez Herrero</i>                                                                                  | <i>RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN".</i>  |

- No presenta ANEXO 4 "MEJORAS ECONÓMICAS"; en lugar de ello, presenta un documento declarando que:

*"SGAE*

*El coste de la SGA es el 8,5% sobre el importe de los cachés SIN IVA; en este pliego será 57.000€, por lo tanto, se estima que el importe a pagar será 4.845 más el 21% IVA.*

*SEGURO DE CANCELACIÓN*

*Se recomienda hacer el seguro de cancelación por el total del importe que incluye cachés y producción; se estima que con 3.000€ se podría llegar a tener un seguro de cancelación".*

Tras aplicar los criterios de valoración estipulados en el artículo 13 del pliego, la empresa CULTURA DE HUERTA NAVARRA CB ha obtenido un total de 90 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Oferta económica: 80 puntos
- Mejoras económicas: 0 puntos
- Criterios sociales: 10 puntos

La Mesa de Contratación ha detectado que las **declaraciones juradas del Sobre B**, relativas a la conformidad de los grupos musicales con el Rider técnico propuesto, no cuentan con una firma electrónica válidamente emitida.

Por este motivo, la Mesa acuerda realizar requerimiento formal a la empresa CULTURA DE HUERTA NAVARRA CB para que, en un plazo máximo de 5 días naturales, presenten ambos documentos **("DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON EL RIDER TÉCNICO")** debidamente firmados por los artistas mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un prestador de servicios de certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 8:50 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Secretaría General  
Plaza Vieja, 1. 31500  
948 41 71 23  
secretaria@tudela.es

